



Factura: 001-002-000040508



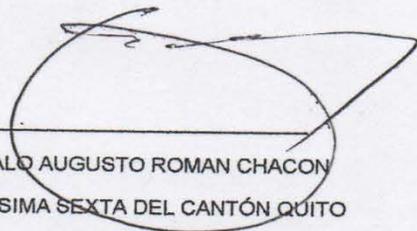
20171701076P07642

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701076P07642						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716703515	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLIS MORALES NELSON JUNIOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600735250	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	120.00						

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón.*  
*Notario*



1 ....rio

2 ESCRITURA N°.

3 

2017	17	01	76	P 7642
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 40508

5

6

7

**CESION DE PARTICIPACIONES**

8

**OTORGADA POR:**

9

**NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ**

10

**A FAVOR DE:**

11

**NELSON JUNIOR SOLIS MORALES**

12

**CUANTÍA: USD 120,00**

13

**DI: 3 COPIAS**

14

**MLS.**

15

16

17

18

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy veinte y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, ante

20

mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN, Notario Septuagésimo Sexto

21

del cantón Quito, comparece en calidad de CEDENTE la señora NERY DE

22

LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, de estado civil divorciada; por sus

23

propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de

24

CESIONARIO el señor NELSON JUNIOR SOLIS MORALES; de estado

25

civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

26

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles

27

para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad

28

de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón.*  
*Notario*

1 escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal  
2 transcrito íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO:  
3 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de  
4 cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
5 PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la  
6 siguiente escritura pública, por una parte en calidad de cedente la señora  
7 NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, por sus propios  
8 derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en la Calle Juan Procel y  
9 Rio Pucuno, Conjunto Condado Country casa número siete, de esta ciudad  
10 de Quito, teléfono cero nueve ocho siete tres cinco cero dos ocho, correo  
11 electrónico mendezi65@yahoo.com, y por otra parte en calidad de  
12 cesionario el señor NELSON JUNIOR SOLIS MORALES, de estado civil  
13 soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la Calle E Siete LT guión  
14 mil cuatrocientos sesenta y nueve CAUPICHO Tres PB guión dos, de  
15 esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve uno tres dos uno cinco  
16 dos ocho, correo electrónico nelsonsolis96@hotmail.com. Los  
17 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
18 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-  
19 ANTECEDENTES.- a) La señora NERY DE LA CARIDAD MENDOZA  
20 HERNANDEZ es propietaria de ciento veinte participaciones de un  
21 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que lo adquirió de estado  
22 civil de divorciada, en la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS  
23 ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. la misma que se constituyó  
24 mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre del dos mil  
25 ocho, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del  
26 Distrito Metropolitano del cantón Quito, instrumento que se encuentra  
27 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de  
28 diciembre del año dos mil ocho, con un capital social suscrito y pagado de

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón.*

*Notario*



1    cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b) Según  
2    consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios  
3    de la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS  
4    CUBA CIA. LTDA., celebrada el catorce de noviembre de dos mil diecisiete,  
5    se autorizó legalmente y en forma unánime a la socia señora NERY DE LA  
6    CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, para que pueda ceder en favor del  
7    señor NELSON JUNIOR SOLIS MORALES, las ciento veinte  
8    participaciones de un dólar cada una que le corresponde en capital social  
9    de la compañía.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los  
10    antecedentes expuestos la señora NERY DE LA CARIDAD MENDOZA  
11    HERNANDEZ, cede y traspasa a favor del señor NELSON JUNIOR SOLIS  
12    MORALES, CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES sociales, iguales  
13    acumulativas e indivisibles de un dólar americano de valor nominal cada  
14    una., del capital social de la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS  
15    ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Por su parte el CESIONARIO  
16    señor NELSON JUNIOR SOLIS MORALES, acepta la cesión por ser  
17    realizada en su beneficio. La presente cesión comprende todos los derechos  
18    y beneficios sociales derivados de la propiedad de las participaciones  
19    sociales cedidas.- CUARTA: PRECIO.- Las partes han acordado que el  
20    precio de las participaciones sociales sean por el valor nominal de las  
21    mismas, es decir CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS, valor que la  
22    cedente declara haber recibido de parte del CESIONARIO, en numerario y a  
23    su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacer en el  
24    presente ni en el futuro y por lo tanto sin reservarse ningún derecho.-  
25    QUINTA: NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- De  
26    conformidad con la cesión de participaciones que antecede, el nuevo cuadro  
27    de participaciones y socios de la compañía PASOLCUB PRODUCTOS  
28    ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA., será el siguiente:.....

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón.*

*Notario*

1	SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE
2		SOCIAL	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
3			USD 1,00 C/U	
4	ROBERTO ALEJANDRO			
5	SOLIS MORALES	USD 240,00	240	60%
6	NELSON JUNIOR			
7	SOLIS MORALES	USD 120,00	120	30%
8	NELSON NESTOR			
9	SOLIS VITERI	USD 40,00	40	10%
10	TOTAL	USD 400,00	400	100%

11 SEXTA.- INSCRIPCION.- En todo cuanto no se hubiera regulado en el  
12 presente instrumento, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías y el  
13 Código Civil, quedando autorizados mutuamente los comparecientes para  
14 solicitar su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- SEPTIMA.-  
15 MARGINACION: Se sentara la razón correspondiente al margen de la matriz  
16 de la escritura pública de Constitución de la compañía PASOLCUB  
17 PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA, con el contenido  
18 de la presente Cesión de Participaciones.- OCTAVA.- LITIS: En caso de  
19 controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces  
20 competentes de esta ciudad de Quito.- NOVENA: ACEPTACION.- Los  
21 comparecientes aceptan y se ratifican una vez más en el contenido de este  
22 instrumento en forma expresa, y en todo cuanto no se haya estipulado las  
23 partes dan por incorporadas todas y cada una de las disposiciones que para  
24 el efecto establezca la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de  
26 instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada  
27 a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes ratifican  
28 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón.*  
*Notario*



1 Patricia Rivadeneira Cruz, con matrícula profesional número diecisiete  
2 guión dos mil siete guión doscientos once del Foro de Abogados del  
3 Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura  
4 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue  
5 a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en  
6 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria  
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

*Nery de la Caridad Mendoza Hernandez*

13

SRA. NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ

14

C.C. 171670351-5

15

16

17

18

19

*Nelson Junior Solis Morales*

20

SR. NELSON JUNIOR SOLIS MORALES

21

C.C. 160073525-0

21 DIC 2017

22

23

24

25

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

26

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

27

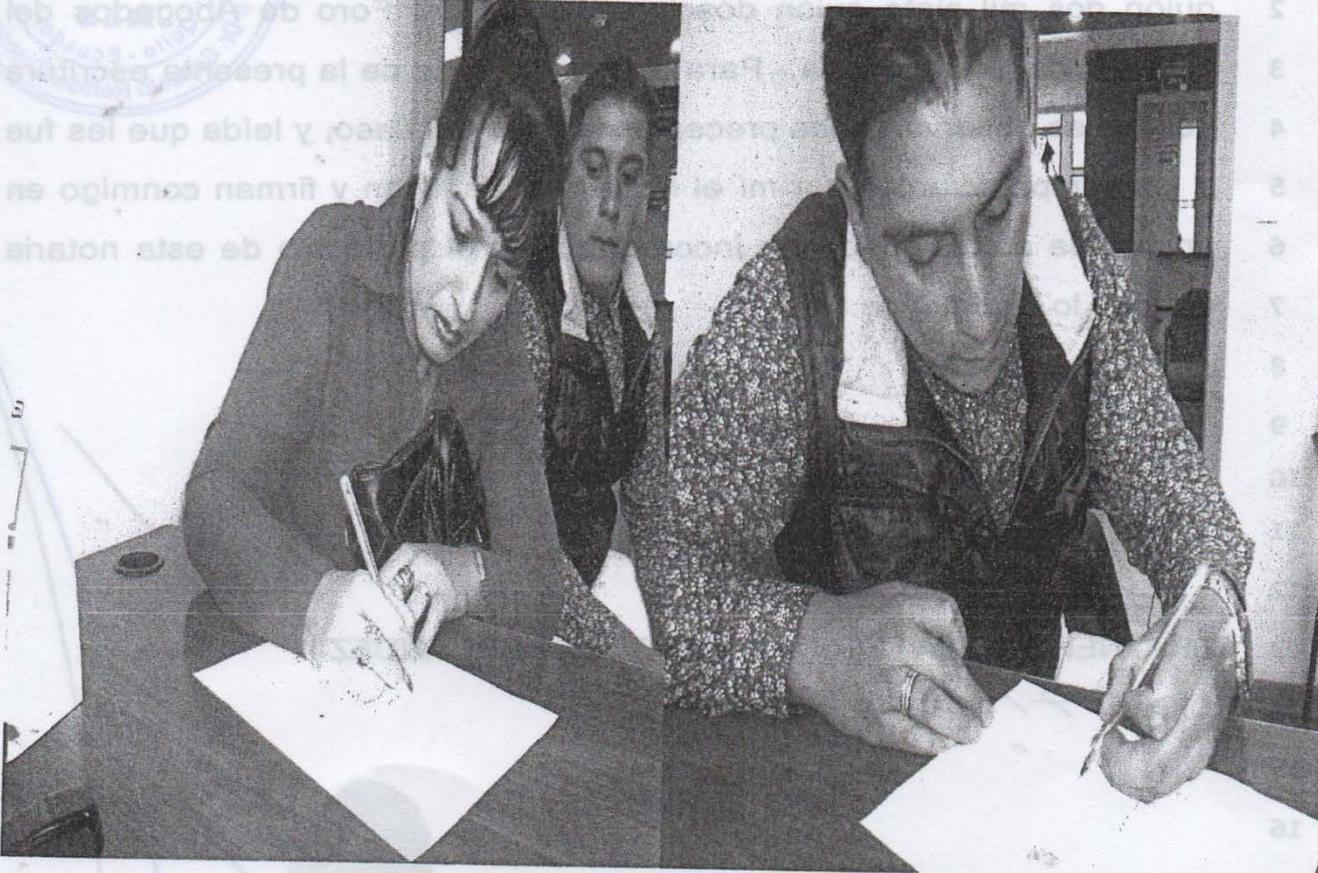
28

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón*

*Notario*

21 DIC 2017



SR. NELSON JUNIOR SOLIS MORALES

21 DIC 2017

C.C. 160073223-0

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD**  
LUGAR DE NACIMIENTO

Cuba  
Matanzas  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 171670351-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORA - MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MENDOZA GARCIA RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**HERNANDEZ GARCIA CARIDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-12-22

V4443V6442

ML S  
Mendoza Roman Chacon

001228774




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
171670351-5 006 - 0170

**MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD**  
PICHINCHA QUITO  
TURUBAMBA CAURICHU

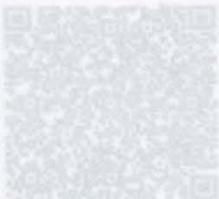
1 Multa: 71,50 CostRen: 0 Tot USD: 71,50

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002

**5589803** 21/12/2017 8:59:24

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a **21 DIC 2017**

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.d.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716703515

**Nombres del ciudadano:** MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** CUBA/CUBA

**Fecha de nacimiento:** 28 DE JUNIO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTORA - MÉDICO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** MENDOZA GARCIA RUBEN

**Nombres de la madre:** HERNANDEZ GARCIA CARIDAD

**Fecha de expedición:** 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-079-89069



175-079-89069

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 160073525-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
**SOLIS MORALES NELSON JUNIOR**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR CALUMA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1986-09-20**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**




INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**BACHILL. EN CIENCIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SOLIS VITERI NELSON NESTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2015-10-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-10-13**

Y0443V4442

SECRETARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA  
QUITO - ECUADOR

08/01/2017

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL RESULTADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.

008 - 049 NÚMERO

1600735250 CÉDULA

SOLIS MORALES NELSON JUNIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TURUBAMBA PARROQUIA

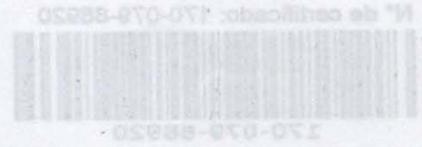
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 2

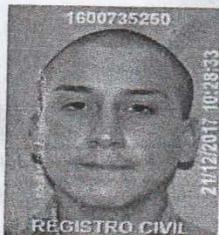



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 21 DIC 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1600735250

**Nombres del ciudadano:** SOLIS MORALES NELSON JUNIOR

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/BOLIVAR/CALUMA/CALUMA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** BACH. EN CIENCIAS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** SOLIS VITERI NELSON NESTOR

**Nombres de la madre:** MORALES MENDOZA JUDITH MARIETA

**Fecha de expedición:** 13 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-079-88920



170-079-88920

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

**PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de noviembre del 2017, siendo las 17h00, nos reunimos en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA. Los señores: NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ, titular de 120 participaciones de un dólar cada una, ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, titular de 240 participaciones de un dólar cada una, y, NELSON NESTOR SOLIS VITERI, titular de 40 participaciones de un dólar cada; en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle E7 lote 1460 y Avenida Leonidas Dubles de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.

Encontrándose presente el cien por ciento de las participaciones, del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en apego a lo que disponen los Arts. 116, 119 y 121 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el único punto del orden del día, que consta de la convocatoria, realizada para el efecto, que es: **autorización de cesión de participaciones, de la socia señora NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ.**

Toma la palabra el señor PRESIDENTE, persona quien dirige la Junta de socios, y solicita se nombre un secretario ad-hoc, nombrándose de forma unánime al señor: ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES, quien acepta y entra a desempeñar el cargo. Acto seguido se pone en consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad, el señor NELSON NESTOR SOLIS VITERI, manifiesta que como único punto a tratarse es poner en conocimiento y aprobación la CESION DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ A FAVOR DEL SEÑOR NELSON JUNIOR SOLIS MORALES, socios que por unanimidad AUTORIZAN a la señora NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ PARA QUE PUEDA CEDER EN FAVOR DEL SEÑOR NELSON JUNIOR SOLIS MORALES, LAS CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE LE CORRESPONDE en capital de la Compañía.

Por lo tanto la presente cesión de participaciones se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES ANTERIORES USD. 1,00C/U	PARTICIPACIONES CEDIDAS USD. 1,00C/U
NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ	NELSON JUNIOR SOLIS MORALES	120	120
TOTAL		120	120

Quedando en esta cesión el NUEVO CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES USD. 1,00 C/U	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
ROBERTO ALEJANDRO SOLIS MORALES	USD. 240,00	240	60 %
NELSON JUNIOR SOLIS MORALES	USD. 120,00	120	30 %
NELSON NESTOR SOLIS VITERI	USD. 40,00	40	10 %
TOTAL	USD. 400,00	400	100 %

Una vez que se ha tratado el único punto del orden del día, la Junta General declara levantar la sesión y concede unos minutos de receso para que se elabore la presente acta, siendo las 18H00 se reinstala la junta y leída en su totalidad el acta los socios la aprueban.

Firmando para constancia de todo lo actuado, el Presidente, Secretario AD-HOC y socios presenten que certifican.

Atentamente.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

161802

No. de RUC de la Compañía:

1792186420001

Nombre de la Compañía:

PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716703515	MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 <sup>0000</sup>	N
2	1717203135	SOLIS MORALES ROBERTO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 <sup>0000</sup>	N
3	1801631662	SOLIS VITERI NELSON NESTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 21/12/2017 21:26:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001616096

21/12/2017 21:19:40







# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 10 de Septiembre de 2008, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la referida compañía, otorgada en la Notaria Septuagésima Sexta de Quito, el 21 de diciembre de 2017, por la señora NERY DE LA CARIDAD MENDOZA HERNANDEZ a favor del señor NELSON JUNIOR SOLIS MORALES, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 26 de Diciembre de 2017.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000022733

20171701029001401

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701029001401

MATRIZ	
FECHA:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4415

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA HERNANDEZ NERY DE LA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716703515

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701076P07642

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Registro Nacional de Registro de L  
Registro Mercantil de

TRÁMITE NÚMERO: 915



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	715
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	08/01/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	19
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /21/12/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	PASOLCUB PRODUCTOS ARTESANALES SOLIS CUBA CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4568 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

